

DIRECTOR OF

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.198/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 3.767/17 de 04 de Octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública Nº 033/2017 a Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad y Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda., con fecha 17 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1.- Pruébese e Contrato de Suministro de Bienes denominado "Equipamiento Domestico para Familia de Contrato de Suministro de Bienes denominado "Equipamiento Domestico para Familia de Contrato de Programa Habitabilidad, Comuna Alto Hospicio", suscrito el 17 de Octubre de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT 78.094.280-0, representada por don MIGUEL ANGEL POBLETE VILLALOBOS, RUT 6.365.923-1, ambos con domicilio en Agustinas N° 1533, Oficina 511, Santiago, mediante el cual este último se obliga a suministrar los bienes que se especifican, y a cambio de las sumas que se detallan en el siguiente recuadro con un plazo de entrega de 3 días corridos:

M	UNID.	CANT.	DESCRIPCIÓN BOX AMERICANO 1 PLAZA	VALOR UNITARIO NETO		VALOR TOTAL NETO	
1				\$	98.990	\$	1.484.850
2	Unid	1	BOX AMERICANO 1 1/2 PLAZA	\$	115.990	\$	115.990
3	Unid	13	BOX AMERICANO 2 PLAZA	\$	150.990	\$	1.962.870
4	Unid	17	CAMAROTE I PLAZA, MADERA O METAL MADERA	\$	58.000	\$	986.000
5	Unid	1	CAMA NIDO	\$	97.990	\$	97.990
6	Unid	36	COLCHÓN MODELO PREMIER PLUS O SIMILAR 1 PLAZA	\$	39.900	\$	1.436.400
7	Jgo.	51	JGO. SABANAS 1 PLAZA	\$	5.900	\$	300.900
8	Jgo.	1	JGO. SABANAS 1 1/2 PLAZA	\$	7.600	\$	7.600
9	Jgo.	13	JGO. SABANAS 2 PLAZA	\$	8.500	\$	110.500
10	Unid	102	FRAZADA 1 PLAZA	\$	5.300	\$	540.600
11	Unid	2	FRAZADA 1 1/2 PLAZA	\$	6.400	\$	12.800
12	Unid	26	FRAZADA 2 PLAZA	\$	8.100	\$	210.600
13	Unid	51	COBERTOR, ESTAMPADO 1 PLAZA	\$	9.300	\$	474.300
14	Unid	i	COBERTOR, ESTAMPADO 1 1/2 PLAZA	\$	11.200	\$	11.200
15	Unid	13	COBERTOR ESTAMPADO 2 PLAZAS	\$	12.600	\$	163.800

16	Unid	78	ALMOHADA 50 X 70 CMS	\$	2.590	\$ 202.020
17	Unid	14	ARTEFACTO COCINA 4 PLATOS C/ HORNO	\$	124.990	\$ 1.749.860
18	Unid	1	ARTEFACTO COCINA 6 PLATOS C/ HORNO	\$	188.990	\$ 188.990
19	Jgo.	16	BATERIA COCINA	\$	18.000	\$ 288.000
20	Unid	16	TETERA DE 4 LITROS	\$	9.900	\$ 158.400
21	Jgo.	15	JUEGO DE LOZA	\$	18.000	\$ 270.000
22	Jgo.	14	JUEGO DE SERVICIO	\$	5.500	\$ 77.000
23	Jgo.	15	JUEGO DE VASOS (6 VASOS)	\$	1.500	\$ 22.500
		1 16		Valor Total Neto		\$ 10.873.170
				IVA		\$ 2.065.902
			31CIPAT	V	alor Total Bruto	\$ 12.939.072

- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, el cual tendrá un plazo de entrega de 3 días, contados desde la fecha de aprobación del mismo, para que la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a la empresa SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., las sumas establecidas en el numeral 1º del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el mismo.
- 4.- Desígnese como Unidad Técnica del contrato que por este acto se aprueba a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Desígnese como encargado de la correcta ejecución del contrato respectivo a Gonzalez, Director, Grado 5° EMS.

6.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta Nº 114-05-15 "Programa Habitabilidad".

Esteban Zaba

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Engargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

JVD/aca.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal